

GARANTÍA PARA EQUIPOS DE FABRICACIÓN CONTINENTAL LENSA

Términos y Condiciones Generales

1. Los equipos de nuestra fabricación cuentan con una garantía de 12 meses a partir de la entrega de los mismos. Dicha garantía cubrirá la solución de todas las fallas o mal funciones imputables a la calidad de la fabricación o al diseño de los equipos, incluyendo el reemplazo de todos los componentes activos o pasivos que resulten necesarios, sean éstos fabricados o no por nuestra empresa. Para los efectos del suministro de dichos repuestos, éstos se entregarán EX-FABRICA Santiago de Chile sin cargo para el cliente, durante el período de vigencia de la garantía. Las condiciones para la entrega de repuestos serán válidas sólo si éstos resultan necesarios como consecuencia de fallas o mal funciones cubiertas por la presente garantía, según está definido en el presente documento.
2. Quedan expresamente excluidas todas las fallas con causa asignable a una mala operación, deficiencias en el montaje, deficiencias en las instalaciones o sistemas asociados, condiciones de operación inseguras, deficiencias en la mantención o errores de operación, actos fortuitos, actos de la naturaleza y/o a la intervención de los equipos por parte de personal no autorizado expresamente por Continental Lensa Ltda. o su representante para tal efecto.
3. La garantía está sujeta al cumplimiento de especificaciones de instalación, especificaciones técnicas para las señales, alimentación eléctrica, equipos e instalaciones complementarias y condiciones ambientales de operación, tanto aquellas que estipulan las prácticas de buena ingeniería broadcasting, como aquellas contenidas en documentos oficiales de CONTINENTAL LENSA LTDA., incluyendo manuales, comunicaciones al cliente y literatura citada. Adicionalmente en ésta materia, el usuario está obligado a cumplir, durante el período de cobertura, las normas de mantención y operación que estipulan las prácticas de buena ingeniería broadcasting y todas aquellas que estén contenidas en los documentos mencionados. En todo caso y durante el transcurso del período de cobertura, CONTINENTAL LENSA LTDA. en forma directa, a través de su representante o través de personas debidamente autorizadas, se reserva el derecho de verificar el correcto y cabal cumplimiento de dichas especificaciones, condiciones, planes y normas en orden a cautelar la vigencia de la mencionada garantía.
4. Para los efectos de la presente norma, los gastos de viajes y estadías del personal que surjan como consecuencia de los servicios y/o prestaciones en marco de la mencionada garantía técnica, serán por cargo del COMPRADOR. Los honorarios del personal técnico que resulte necesario, los repuestos, las partes y las piezas necesarias para las prestaciones en garantía serán por cargo de CONTINENTAL LENSA LTDA., durante el período de vigencia estipulado y de acuerdo a lo indicado en la cláusula 1 del presente documento.